DADA en la Sala Capitular hoy día 17 de diciembre de 1935.

Leopoldo Comprés,
Presidente del Ayuntamiento.

Tomás Arseno Cocco,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los diez y siete días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar.
A. Font Bernard.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
José Fermín Pérez.

Publíquese y comuníquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del ayuntamiento de Monseñor Nouel, por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" el nuevo parque construído entre las calles "J. Arismendi Trujillo", "Julia Molina" y "Mella".— G. O. No. 4954, del 19 de Octubre de 1936.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 1174.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930, y 950 de 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Monseñor Nouel, en fecha 21 de Mayo de 1936, por medio de la cual se designa "José Trujillo Valdez" al nuevo parque de recreo de esa población;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Monseñor Nouel, en fecha 21 de Mayo de 1936, que dice así:

AYUNTAMIENTO COMUNAL DE MONSEÑOR NOUEL.

CONSIDERANDO que es deber suyo perpetuar en monumentos, edificios, paseos públicos, etc. el nombre de los grandes hijos de la Patria para ejemplo y estímulo de las generaciones;

CONSIDERANDO que el ilustre Diputado fallecido don José Trujillo Valdez, Padre del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo, Hon. Presidente de la República y Benefactor de la Patria, fué un gran ejemplo de virtudes cívicas por lo cual es acreedor a que todo el pueblo dominicano lo recuerde con cariño y gratitud;

R E S U E L V E :

ART. UNICO:— Designar con el nombre de "José Trujillo Valdez" el nuevo Parque de esta Población, construído frente al "Casino del Yuna" entre las calles "J. Arismendi Trujillo", "Julia Molina" y "Mella".

DADA en la Sala de Sesiones del Hon. Ayuntamiento de la Común de Monseñor Nouel, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y seis.

Mario Rosario
Presidente.

Secundino A. del Villar
Síndico.

Santiago Rosario G.
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los dieciseis días del mes de Septiembre, del año mil novecientos

treinta y seis, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
A. Font Bernard.
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
José Fermín Pérez.

Publíquese y comuníquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del ayuntamiento de Puerto Plata, por la cual se designa con el nombre de "Mariana Viuda Hall" la calle denominada "Cañitas".— G. O. No. 4954, del 19 de Octubre de 1936

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 1175.

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata en fecha ocho del mes de Setiembre del 1936, por cuyo medio se designa con el nombre de MARIANA VIUDA HALL la calle "Cañitas" de la ciudad de Puerto Plata;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Ordenanza dictada por el A-